



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 980-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2016

**VISTO:** El Informe N° 1699-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 260414 y N° Exp. 199719, el Informe N° 241-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Villa de Arma, Microred Tantarà, Red Huancavelica - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de enero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 del Proyecto: Perfiles Simplificados “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA”, con un presupuesto total de S/. 10,480,908.00 (Diez millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ocho con 00/100 Soles), dentro del cual se encuentra incluido el proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Villa de Arma, Microred Tantarà, Red Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 109907, con un presupuesto de S/. 190,440.00 (Ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles). La elaboración del Plan Operativo Anual del Proyecto estuvo a cargo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y al no contar con la liquidación de este componente, se incluye en la presente liquidación final;

Que, el proyecto comprende el mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Villa de Arma y de acuerdo a la naturaleza del proyecto de inversión se ha considerado la adquisición de ambulancias de tipo I con su respectivo equipamiento, con el fin de contribuir en adecuadas competencias en el personal en el manejo y referencia de los usuarios, por lo que mediante Contrato N° 322-2010/ORA, de fecha 22 de junio del 2010, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 201-2010/GOB.REG.HVCA/CE derivado de la LP N° 001-2010, se contrató al Consorcio Ambulancias Perú SAC – Conversiones San José Ltda. y Droguería AVSA SAC (integrado por la empresa Ambulancias Perú SAC, Conversiones San José Ltda. y Droguería AVSA SAC) para la Adquisición de Ambulancias Rurales para el Gobierno Regional de Huancavelica, por un costo total según contrato de S/. 10,352,618.16 (Diez millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciocho con 16/100 Soles) y con plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento dieciocho (118) días calendario;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 717-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de setiembre del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro y el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación del fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto de conformidad al Plan Operativo Anual 2009 aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto de fecha 11 de noviembre del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 241-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto;

Que, se precisa que el Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto, de fecha 11 de noviembre del 2016, fue levantada teniendo como referencia la recepción de la ambulancia efectuada por el Comité de Recepción de Ambulancias Rurales para el Gobierno Regional de Huancavelica designado por Resolución Gerencial General Regional N° 613-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de diciembre del 2010, integrado por los siguientes profesionales: CD. Agustín Quispe Ayamamani – Presidente, Obst. Teresa Beatriz De la Cruz Lucho – Primer Miembro y el Lic. Carlos Manuel Chocce Pérez – Segundo Miembro, cuya entrega y recepción final de la Ambulancia Tipo I se realizó con fecha 11 de julio del 2011, levantándose el Acta de Entrega - Recepción de las Ambulancias, debidamente suscrita por el Sr. Edwin A. Cavides Luna – Responsable del Centro de Salud Villa de Arma, Sr. Hipócrates Rojas Egoavil – Director Regional de Salud, y el Alcalde Distrital de Villa de Arma;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 980 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2016

1699-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, y contar con el informe de conciliación contable del proyecto emitido por la Oficina de Contabilidad según Memorandum N° 86-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Villa de Arma, Microred Tantarà, Red Huancavelica - Huancavelica”.
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 211,150.00
- Presupuesto Modificado : S/. 209,100.00
- Presupuesto Asignado : S/. 190,440.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 190,440.00
- Fecha de Inicio : 23 de junio del 2010
- Fecha de Culminación : 18 de octubre del 2010
- Resumen de Metas cumplidas según la liquidación técnica:
  - Se adquirió 01 ambulancia rural tipo I equipada de acuerdo a lo programado, el cual fue entregado el 2011 al establecimiento de salud de Villa de Arma por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
  - Las actividades programadas han sido ejecutadas en un 100%.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Villa de Arma, Microred Tantarà, Red Huancavelica - Huancavelica”.
- Programa : 64 Salud Individual
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Meta : 2011 – 430
- Fuente de Financiamiento : 1.00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Responsable Ejecuc. del Proyecto: Dirección Regional de Salud de Huancavelica  
Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto Asignado : S/. 190,440.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 190,440.00
- Año Fiscal : 2011

### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Mano de Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Bienes	190,440.00	1503.01	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Servicios		1503.0101	Para Transporte Terrestre	190,440.00
<b>TOTAL PRESUPUESTAL S/.</b>	<b>190,440.00</b>		<b>TOTAL FINANCIERO S/.</b>	<b>190,440.00</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 980 - 2016 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 29 DIC 2016

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Villa de Arma, Microred Tantará, Red Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 109907, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, siendo el costo de inversión del proyecto por el monto de S/. 190,440.00 (Ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables pertinentes de la liquidación del presente proyecto.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, regularizar la transferencia de la Ambulancia Rural Tipo I, materia de la presente liquidación, debiendo para tal fin efectuar las coordinaciones del caso con los responsables de patrimonio de la DIRESA, a efectos de que la tarjeta de propiedad sea materia de cambio de razón social a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

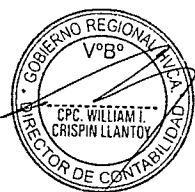
**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCI./egme